

## RECURSOS HUMANOS

2173

## ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en las Bases de las Convocatorias efectuadas por este Ayuntamiento, publicadas en el B.O.P. num. 233 de 2 de diciembre de 2008 y en el B.O.A. num. 218 de 24 de diciembre de 2008, para la provisión mediante oposición de una plaza de Archivero, vacante en la Plantilla Municipal, esta Alcaldía de acuerdo con lo dispuesto en el art. 247 de la Ley 7/99 de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar las siguientes listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, que se indica a continuación, al proceso selectivo convocado por este Ayuntamiento para la cobertura de una plaza de Archivero:

ADMITIDOS:	D.N.I.
ALBAS LOPEZ, DIANA	18049958H
ANDRES PEREÑA, RUBEN	18597014L
ARENAS GIMENEZ, JOSE LUIS	18168393A
CUARTERO ARINA, RAQUEL	72975043E
GORMENDINO ANTON, EDUARDO	17452147T
LARDIES PARDO, JOSE LUIS	18165053K
NASARRE RODRIGUEZ, ANGEL	73202640B
OLARTE RADA, VICTOR	16606993G
PELLON MARTÍN, JOSE MANUEL	11809257E
PEREZ OCHOA, IÑIGO RAMON	52449286V
REMON BAQUERO, TERESA ELENA	25448045V
RIVERO CABRERA, ARELIS	79054028S
ROMERO ALCALDE, IGNACIO	18047362K
ROVIRA BECEIRO, CARMEN	00678347P
SANZ CEPAS, LUISA	45073348H
UBIETO CUELLO, ADRIANA	73229485S
EXCLUIDOS:	CAUSA:
LEDESMA GIL, ZULEMA - 25170701F	FUERA DE PLAZO
SANCHEZ ESCARTIN, LUIS MANUEL - 18031665X	FUERA DE PLAZO

SEGUNDO: Hacer pública la presente lista provisional de aspirantes en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca y en el Tablón de Edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días a efectos de reclamaciones. Asimismo, de conformidad con el art. 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede un plazo de diez días para subsanar deficiencias. En el supuesto de no presentarse reclamaciones, contra la lista publicada, se entenderá elevada a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

En Jaca, a 5 de marzo de 2009.- El alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE CHIMILLAS

2169

## ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Chimillas, en sesión extraordinaria de 29 de enero de 2009, acordó la delegación de la competencia para contratar la obra de Rehabilitación Parcial de Edificio Escuelas Municipales, reconocida en el art. 29.4 de la Ley de Administración Local de Aragón, en los siguientes términos: adjudicación y demás facultades relacionadas con la contratación.

La delegación comprende las facultades de dirección y gestión, así como de resolver los procedimientos administrativos oportunos mediante la adopción de actos administrativos que afecten a terceros.

Lo que se hace público, de acuerdo con lo previsto en el art. 13.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Chimillas, a 23 de marzo de 2009.- El alcalde, Alejandro Ciprés Ubico.

## AYUNTAMIENTO DE ALERRE

2170

## ANUNCIO

El Ayuntamiento de Alerre, en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 24 de Marzo de 2009, aprobó inicialmente el Presupuesto General, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal para el ejercicio 2009. En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

En Alerre, a 27 de marzo de 2009.- El alcalde, Francisco Santolaria Alastruá.

## AYUNTAMIENTO DE ISÁBENA

2171

## EDICTO

Haciendo uso de las facultades que a esta Alcaldía confiere el Art. 21 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local y el Art. 30.1 de la Ley 7/99 de Administración Local de Aragón, y de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 54 y 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, modificada por Real Decreto 2612/1996 de 20 de diciembre.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 14 de enero de 2009, se ha acordó incoar expediente para proceder a la baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio de D. MIRCEA VASILE BATAGA, Dª STELUTA STOICA, Dª ALEXANDRINA VICTORIA BERES, Dª ARANKA ENIKO DEMETER, D. SERGIO BURSUC, D. DANIEL PADUREAN y Dª VIORICA MOLDOVAN.

Al no haber sido posible efectuar notificación personal por no residir los afectados en este Municipio y desconocer su paradero actual, por Resolución de Alcaldía de fecha 10 de marzo de 2009 se ha acordado practicar notificación a las personas anteriormente relacionadas, a través de Edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, comunicándoles que disponen de un plazo de 15 días, para alegar y presentar cuantos documentos y justificaciones estimen pertinentes al objeto de acreditar su residencia efectiva y habitual en este Municipio.

En Isábena, a 13 de marzo de 2009.- El alcalde, Alberto Lamora Minchot.

## AYUNTAMIENTO DE BOLTAÑA

2174

El Pleno del Ayuntamiento de Boltaña en sesión de fecha 23 de marzo de 2009 adoptó el acuerdo de tomar en consideración y someter a información pública por un plazo de un mes, los Estatutos de la Sociedad Mercantil del Ayuntamiento de Boltaña, «Boltaña 2020, S.L.».

El texto de los Estatutos se podrá consultar en las oficinas municipales todos los días hábiles, durante el plazo de información pública, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las alegaciones y reclamaciones, en su caso, se presentarán dentro del plazo mencionado, ante el Ayuntamiento, mediante cualquiera de los medios que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

El alcalde, José Manuel Salamero Villacampa.

2175

El Pleno del Ayuntamiento de Boltaña en sesión de fecha 23 de marzo de 2009 adoptó el acuerdo de tomar en consideración y someter a información pública por un plazo de un mes, la memoria justificativa del ejercicio de la actividad económica de dinamización del municipio mediante actuación en el sector inmobiliario e industrial, mediante la creación de una sociedad mercantil en régimen de libre concurrencia.

La memoria justificativa se podrá consultar en las oficinas municipales todos los días hábiles, durante el plazo de información pública, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las alegaciones y reclamaciones, en su caso, se presentarán dentro del plazo mencionado, ante el Ayuntamiento, mediante cualquiera de los medios que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

El alcalde, José Manuel Salamero Villacampa.

## AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

2176

## ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2009, acordó aprobar inicialmente la Modificación del Plan Parcial del Sector Esquiñones, promovido por la Junta de Compensación.

Lo que se somete a información pública por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de presentación de alegaciones.

El expediente se halla a disposición de los interesados en la Secretaría General del Ayuntamiento.

En Sabiñánigo, a 24 de marzo de 2009.- El alcalde, Jesús Lasierra Asín.

## AYUNTAMIENTO DE PERALTILLA

2177

## PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES

## DECRETO DE ALCALDÍA Nº2009 de fecha 24 de marzo de 2009.

Habiéndose iniciado el expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio de Gerhard Hochgraber, promovido por el Ayuntamiento de Peraltilla, por alegar que dicha persona no reside en su domicilio, y habiéndose finalizado la tramitación de dicho expediente, todo ello según el